

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Encarnación Sánchez Sáez contra resolución del Ministerio de la Gobernación (recurso número 39.242) desestimando recurso de súplica y alzada interpuesto contra la dictada en 4 de marzo de 1975 por la Dirección General de Seguridad, imponiendo sanción por infracción Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 905 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.984-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Don Angel García Fontanet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Barbastro y su partido.

Hace saber: Que para hacer pago a don Francisco Salvador Peiró, vecino de Sabadell, del principal, e intereses a que han sido condenados doña María Lera Ciria, vecina de Monzón, y los desconocidos herederos y herencia yacente de don José Lacasa Pueyo, se saca a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y por su precio de tasación, los inmuebles de la siguiente descripción:

Finca denominada «Torre Lacasa», en la partida La Mazola Corzana y Enguart, de 49 hectáreas 39 áreas y 35 centiáreas; que constituye una unidad agrícola de explotación con las fincas que la constituyen y que seguidamente se relacionan:

1) Campo secano, en la partida de La Mazola, de 1 hectárea 23 áreas 95 centiáreas; linda: al Norte, José Lacasa; Este, camino; Sur, José Buil, y Oeste, José Lacasa.

2) Trozo de tierra, en la partida de La Mazola, de 12 hectáreas; linda: al Norte, Ricardo Giménez; Sur, José Lacasa; Este, José Subías, y Oeste, José Lacasa.

3) Campo regadío, en la partida Mazola, valle Enguart, mid: unas 5 hectáreas, y linda: al Norte, camino; Sur, Antonio Puyaltó; Oeste, Jaime Salas, y Este, Jaime Salas y Antonio Puyaltó.

4) Campo en la partida Corzana, de 8 hectáreas 98 áreas 0,4 centiáreas; linda: al Este, camino; Sur, finca de Francisco Javier de Salas; Oeste, campo de los herederos de Francisco Rivera, y al Norte, monte de Ariestolas.

5) Campo en la partida Mazola, de 12 hectáreas 90 áreas 0,90 centiáreas; linda:

al Este, tierras de José Abizanda; Sur, Francisco Javier de Salas; Oeste, camino, y Norte, tierras de José Abadías y José Lacasa.

6) Campo en la partida Mazola, de 1 hectárea 0,7 áreas 27 centiáreas; linda: al Este, Tomás Truc; Sur, José Juvillas; Oeste y Norte, Pedro Carpi.

7) Campo con carrascal en la partida Enguart, de 8 hectáreas 20 áreas; linda: al Este, tierras de Antonio Abadías y Francisco Salas; Sur, Juan Balonga; Oeste, camino, y Norte, tierras de Francisco Salas.

Inscrita esta unidad agrícola de explotación al tomo 355 del Archivo, libro 51 de Monzón, folio 145, finca número 6.004, inscripción primera.

Dicha total finca, todo incluido, corrales, almacenes y restantes instalaciones de todo tipo, ha sido tasada en diecisiete millones trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1975 y hora de las diez, y para tomar parte en ella se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.º Que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca descrita, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral de cargas.

4.º Que los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barbastro a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Angel García Fontanet.—3.933-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de don Tomás Pallejá Margalef, contra la Compañía Mercantil «Precima, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Una prensa excéntrica, marca «Belt», del 126 Tn., con motor acoplado, embrague neumático y engrase centralizado.

Una prensa excéntrica por reducción de engranes, marca «Eyerin», de 80 Tn., con cojin neumático, motor acoplado.

Una prensa excéntrica, marca «Ulecia», de 60 Tn. de potencia, con motor acoplado.

Una prensa excéntrica, marca «Eyerin», de 50 Tn. de potencia.

Una prensa excéntrica, marca «Ulecia», de 40 Tn. de potencia.

Una prensa excéntrica, marca «Ulecia», de 25 Tn. de potencia, con motor acoplado.

Una prensa excéntrica, marca «Ulecia», de 20 Tn. de potencia.

Una prensa excéntrica, marca «Jolasi», de 15 Tn. de potencia.

Una prensa excéntrica, marca «Cuadrado», de 10 Tn. de potencia.

Una prensa excéntrica, marca «Leopold», de 100 Tn. de potencia.

Los expresados bienes se hallan situados, conforme aparece de su inscripción, en el domicilio social de la Entidad demandada «Precima, S. A.», en la calle de Ramón Viñas, números 38-40, del término municipal de San Adrián del Besós.

A los fines de este procedimiento, se valoró la maquinaria descrita, como integrante de un solo conjunto industrial, en la total suma de tres millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día dieciséis del mes de diciembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: Que las posturas serán sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que previamente a dicho acto, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del tipo pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, que podrá tomar parte en la licitación sin necesidad de consignar cantidad alguna, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario. 3.936-5.

BETANZOS

Por el presente se anuncia fué incoado hoy en el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos el expediente número 82 de 1975, a instancia de José Calviño Rodríguez, de La Coruña, sobre declaración de fallecimiento de su tío Enrique Rodríguez Roel, hijo de Juan y Josefa, nacido en Meangos-Abegondo el 15 de julio de 1882.

Dado en Betanzos a 7 de julio de 1975.—El Juez, Antonio González.—El Secretario, Jesús Martín.—14.407-C. y 2.º 17-11-1975

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado-Juez de Primera Instancia números 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, con el número 60/75 de este Juzgado, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Vera Moreno, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y defendido por el Letrado don José García Martínez, y de otra, como demandada, doña Victoria Caracuel Castro, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre resolución de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios...

Fallo: Que accediendo en parte a lo solicitado por el actor don Antonio Vera Moreno, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa otorgado por las partes en fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, poniéndola además en posesión del actor citado, don Antonio Vera Moreno. Y debo de condenar y condeno a la demandada doña Victoria Caracuel Castro a que en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato de compraventa expresado anteriormente, abone al actor la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, a deducir de ellas las trescientas mil pesetas ya percibidas por el actor.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada doña Victoria Caracuel Castro, además de notificarse en estrados, se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día a la referida demandada rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Lizabe (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la referida demanda rebelde doña Victoria Caracuel Castro, en ignorado domicilio, se publica el presente edicto.

Dado en Cartagena a 28 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe.—El Secretario.—3.866-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14 V, de 1975, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Saturnino Morales Castillo, mayor de edad, casado, contratista de obras, de esta vecindad, con domicilio en la calle Juan XXIII, número 9, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, sobre declaración de fallecimiento del padre del actor, don Saturnino Morales Ruano, nacido en esta capital el día 10 de febrero de 1903, hijo de Saturnino y de Rosario, casado en únicas nupcias, con doña María Castillo García, el cual se afirma marchó a Venezuela

hace más de veinte años, sin que desde la fecha de su marcha se haya tenido noticias de su existencia o paradero, a pesar de las gestiones realizadas para su localización, y para quien se pide la declaración de su fallecimiento, ya que actualmente debería contar más de setenta y un años de edad, en cuyo expediente y en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente, a insertar, con intervalo de quince días, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, en el diario «Ya», de Madrid, y en el de la «Provincia», de los de esta capital, así como su difusión por la emisora de Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, todo ello a fin de que por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente para ser oída en el mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—3.716-3. y 2.ª 17-11-1975

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.244/1974, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de una finca, a instancia del Procurador señor Sánchez Saz, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Valentín Quevedo Hernández, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca que luego se dirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 624.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo en cualquier día siguiente al plazo de quince, que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Bolivia, número 24, piso sexto o ático, letra C.

Finca 29 de la escritura de préstamo y única de la demanda.

Piso sexto o ático, letra C, situado en la planta sexta o de áticos, subiendo por la escalera derecha, de la casa número 24 de la calle de Bolivia, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con hueco del ascensor y patio; izquierda, con la calle de Bolivia; fondo, con el piso sexto o ático, letra D, hueco del ascensor, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada.

Se compone de hall, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Su participación en relación con el total valor del inmueble es del 2,60 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 936, libro 398, folio 64, finca 25.884, inscripción segunda.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente, que firmo, en Madrid a 13 de octubre de 1975.—El Secretario, Ernesto López Romero.—V.º B.º: El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—3.708-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, de oficio, autos, número 853/1975-S, sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Alejandra Alises Rodríguez, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Sevilla, vecina que fué de Madrid, viuda, que falleció en Madrid el 8 de junio pasado, sin otorgar testamento; haciéndose, conforme a lo acordado en proveído de hoy, por el presente, un segundo llamamiento a los parientes de aquella, a quienes se da aviso de su muerte a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan, si les interesa, ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—7.576-E. y 2.ª 17-11-1975

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de Ibral, S. L., seguidos con el número 651 de 1971, a instancia de «Francisco Ros Casares, S. A.», representada por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas propiedad de la Sociedad quebrada:

1.ª «Solar sito en Villena, con una extensión superficial de mil dos metros treinta y seis centímetros cuadrados, después de las expropiaciones que ha de realizar el Ayuntamiento dentro del plan general de ordenación urbana de Villena. El solar linda: por la calle de Cervantes y por la derecha, entrando, con casa propiedad de don Salvador Amorós Dupuy y con la calle del Muelle; fondo o espaldas, con terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y por la izquierda, entrando desde la calle de Cervantes, con finca propiedad de don Bartolomé Amorós Belda. La fachada a la calle Cervantes, por donde tiene entrada, está orientada al Este.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 701, libros 409 y 347, folios 31-33 y 186 (fincas 31.027-1.ª, 31.029-1.ª, 25.409-3.ª). Según certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, hoy, por agrupación, es la finca número 32.633, al folio 66, libro 422.

2.ª «Solar, antes casa, en Villena y su calle de Cervantes, número 40, con una extensión superficial de trescientos veinticinco metros cuadrados, con fachada a las calles de Cervantes y del Muelle, con las que linda: por su frente y por la derecha, entrando, lindando a espaldas, y por la izquierda, entrando, en línea de quince metros con la finca de la que primitivamente se segregó.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 738, libro 395-9.º-43 (finca 29.669-1.ª).

Según el informe-valoración del Perito Aparejador designado, las dos fincas anteriormente reseñadas actualmente constituyen una sola, y en su solar existe un proyecto de edificación de viviendas y locales comerciales, calificadas por la Delegación Provincial de la Vivienda de Alicante, en 27 de junio de 1970. Dicho proyecto consiste en la edificación de planta baja comercial y seis plantas altas con un total de 69 viviendas. Comenzadas las obras a que hace referencia dicho informe, éstas han sufrido una total paralización, encontrándose actualmente realizada nada más que la cimentación, pocería y parte de la estructura metálica de pilares y soportes y forjados de piso prácticamente hasta la 4.ª planta, observándose igualmente la existencia de fábricas de ladrillo hueco doble en medianerías, cajas de escalera y petos de tabicón en fachadas. Y toda la obra con el debido cerramiento a base de tapia de 1,95 metros de altura con bloques de hormigón aligerado de 40 por 20 centímetros.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, 4.º izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 8.514.448 pesetas la primera finca, y 2.743.692 pesetas la segunda finca, que suman 11.258.140 pesetas, en un solo lote, cantidades en que han sido tasadas dichas fincas por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dichas fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, a la anotación de la declaración de dicha quiebra en el Registro de la Propiedad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.870-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Marcos Rodríguez Castro, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra la Entidad «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.» (EPISA), representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, sobre reclamación de 223.520 pesetas de principal, más intereses y costas, número 488 de 1973, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados a la Entidad demandada:

«Tierra en término de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de la Javariéga o La Java, de dieciséis hectáreas cuarenta y seis áreas y quince centiáreas; linda: al Norte, Fernando Bolín y otros y terrenos de propios; Sur y Este, Felisa Blanco, y Oeste, arroyo de la Javariéga, ca-

mino, Lorenzo Alvarez, Adolfo Blázquez y Jonás Jiménez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 300, libro 96, folio 1, finca número 9.179-6.ª, inscripción cuarta.

Dicha finca comprende todas las edificaciones ubicadas en la misma, así como el hotel, instalaciones y dependencias del mismo.

Valorado todo ello en la suma de 120.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana —calle María de Molina, número 42, 3.º—, bajo las siguientes condiciones:

1.º Se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la suma de 90.000.000 de pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiendo conformarse con ellos, y haciéndose las demás advertencias legales.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.935-C.

SAN SEBASTIÁN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representados por el Procurador don José María de Otazu, contra don Jesús Arrecubieta Sala, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fuenterrabía, sobre reclamación de 1.122.472 pesetas de principal, intereses vencidos y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Urbana.—Local comercial número seis de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, con fachada principal a la calle de Juan Ramón Jiménez, número diez, hoy número catorce, situado en la entreplanta del ala derecha, según se mira desde la calle de Juan Ramón Jiménez, planta que en realidad es la tercera de esta ala. Tiene su entrada por la escalera que parte del portal o vestíbulo del edificio, y ocupa una superficie de ciento ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Juan Ramón Jiménez, linda: al frente, con dicha calle, escalera de acceso y rellano; por la derecha, con la casa número ocho de la misma calle; por el fondo, con vivienda del portero y calle del Padre Damián, y por la izquierda, con vivienda del portero, ascensor, escalera y portal. Se le asigna una participación en el valor de la casa y elementos comunes de dos enteros treinta y una centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, inscripción tercera, folio 122, tomo 318 actual, libro 131 de la sección segunda, finca número 8.485.

Valorada en un 1.637.500 pesetas. Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero del año próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate pueda hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 1975.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario, P. A.—14.919-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.337 de 1974-H, a instancia de don Emilio de Llera Llera, representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra «S. A. Promo-Comfort», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Trozo de terreno en el término de Alcalá de Guadaíra, al pago de Los Cerros y sitio del Cementerio, finca llamada «Nuestra Señora del Reposo», con una cabida de cinco mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Linda: por el Norte, con terrenos de don Juan Manuel Collantes de Terán, Rodríguez y don Francisco Cueto Mateos, hoy del señor Guerra Román; por el Sur y Oeste, con terreno de estos mismos señores, hoy del Señor Guerra Román; y por el Este, con el camino de los Silos. Dentro de los linderos de esta finca existe una casa de doscientos diez metros noventa centímetros de área, labrada de nueva planta, techada de tejas francesas y compuesta de piso bajo con habitaciones convenientemente distribuidas y sobrado de dos metros de altura y cuatro fachadas; la primera o principal, al mediodía, con cuatro huecos y ventana y puerta de entrada; las dos laterales, con dos huecos de ventana cada una, y la posterior, con cuatro huecos de ventana y puerta de salida; existe además otra casa para el guarda o portería de dos habitaciones, cuya cabida no consta y otro departamento accesorio con lavadero y fogón y otro cobertizo para garage.»

Todas estas construcciones han sido deruidas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la oportuna escritura de constitución de hipoteca, que ha sido el de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas El Secretario.—14.942-C.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez Comarcal titular de Madridejos (Toledo), en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 106/75, seguidos en este Juzgado por lesiones en circulación, ha acordado se cite al perjudicado Hafdi Berek Ben Mohamed, súbdito marroquí en desconocido paradero para que el día 15 de diciembre próximo, y hora de las 11.15, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal sita en calle Cru-

ces, número 9, planta alta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo el inculcado que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito alegando lo que estime oportuno y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justificar causa que lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a las personas antes indicadas, expido la presente en Madridejos a 23 de octubre de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—7.859-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PEGLAU RUVERE, Juan F.; domiciliado últimamente en Castelldefels (Barcelona), calle Ramal de la Raconada, 1, octavo; procesado por estafa en causa número 173 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.652.)

SENDER BARRIO, Asunción; natural de Barcelona, soltera, sus labores; de veintiocho años, hija de Luis y de Gumsinda, domiciliada últimamente en calle Tamarit, 156, primero segunda, Barce-

lona; procesada por estafa el causa número 172 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.651.)

PELARDA GARCIA, Carlos; natural de Mataró (Barcelona), casado, pintor, de cuarenta y un años, hijo de Arturo y de Epifanía, domiciliado últimamente en avenida de la Luz, 62, Barcelona; procesado por estafa en causa número 171 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.650.)

VELICIA SANZ, Pedro; de treinta y seis años, casado, constructor, hijo de Eutiquio y de Julia, vecino de Valladolid, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife (lista de Correos); procesado por malversación de caudales públicos en sumario número 52 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid.—(2.655.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1975, Albino Rodríguez Barbeito.—(2.653.)

EDICTOS

Juzgados militares

Carlos Moreno Rosado, hijo de María, natural de Valencia, del reemplazo 69-72, domiciliado últimamente en Gerona, calle Salvador Maluquer, número 5, 2.ª-2.ª; comparecerá dentro del término de dos meses ante el Teniente Coronel Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 412, don Miguel Mane Morales, al objeto de serie notificado la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le sigue, por falta a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 3 de noviembre de 1975.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.618.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de harina de trigo panificable, para las necesidades del primer semestre del año 1976.

Concurso para contratar el suministro de harina de trigo panificable, para las necesidades del primer semestre del año 1976, con destino a los establecimientos de Intendencia siguientes:

Castellón: 750 quintales métricos.
Valencia: 6.750 quintales métricos.
Alicante: 2.400 quintales métricos.
Murcia: 1.600 quintales métricos.
Cartagena: 1.700 quintales métricos.

Tipo de licitación: 17.820.000 pesetas, a razón de 1.350 pesetas/quintal métrico.

Pliego de bases: Se encuentra a dispo-

sición del público todos los días laborales, de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle del Justicia, número 8 (Gobierno Militar).

Los licitadores presentarán simultáneamente tres sobres firmados y lacrados, que se denominarán:

Número 1.—«Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6 bis del pliego de bases).

Número 2.—«Documentación general» (la señalada en la cláusula número 9 del mismo y la fianza provisional del 2 por 100 del precio de licitación).

Número 3.—«Proposición económica», en triplicado ejemplar, ajustado al modelo oficial publicado por Orden comunicada de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264).

Fecha límite de presentación de los tres sobres anteriormente citados, el día

15 de diciembre de 1975. Se autoriza la remisión por correo certificado.

El acto del concurso tendrá lugar el día 19 de diciembre del año en curso.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 13 de noviembre de 1975.—10.076-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia concurso para la adquisición de prendas y efectos de uniformes.

Este Parque Móvil Ministerial desea adquirir las prendas y efectos de uniformes comprendidos en los expedientes números 1, 2, 3 y 4, con arreglo a los pliegos